



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

016472

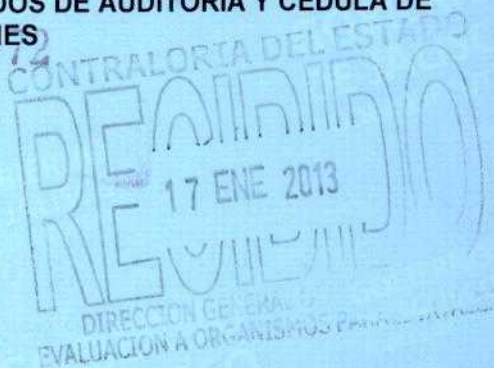
OFICIO No. DGP/4115/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 17 de Diciembre de 2012.

Ing. Cesar Luis Coll Carabias
Director General de la Comisión Estatal del Agua en Jalisco.
Av. Francia 1726 Col. Moderna
C.P. 44190, Guadalajara Jalisco



En relación con nuestro oficio DGP/2641/12 de fecha 29 de Agosto de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) a su digno cargo referente a los ejercicios del 01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012. Por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 03 observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Cuentas por Cobrar. Egresos.	Informe de resultado de auditoría hoja 1/4 Informe de resultado de auditoría hoja 2-4/4

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco V. Xavier Trueba Pérez
Contralor del Estado.



HORA: 10:30
orig. aevd
el anexo orig.

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales. Para su concimiento y efectos.

VCB/GLA/NYCV/RBAM/amb.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

17 DIC. 2012

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/4115/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 17 de Diciembre de 2012

Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)

Rubros Auditados: Cuentas por Cobrar y Egresos.

Ejercicio Revisado: Ejercicios del 01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección Administrativa de la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)**, mediante pruebas selectivas a los ejercicios del **01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Julio de 2012.**

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- I. Cuentas por Cobrar.
- II. Egresos.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose **03 observaciones relevantes:**

RUBRO: I. Cuentas por Cobrar

1.1 Saldos con antigüedad mayor a un año y sin gestión de recuperación:

No. cuenta	Nombre de la cuenta	Importe
11220-239-0000	AVIPIGMENTOS, S.A. DE C.V.	15,623.66
11220-203-0000	VACTOR	320.64
11230-372-0068	JEMAR, S.A. DE C.V.	138.00
11230-730-0530	ANTONIO JAUREGUI JIMENEZ	50.00
		\$16,132.30

Efecto: 1.1 Posible daño patrimonial, incumplimiento a los artículos 86 y 89 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

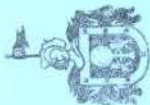
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

DES-PACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

17 DIC. 2012

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/4115/12

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

RUBRO: II Egresos: Servicios Personales

2.1 El Organismo incumplió con la establecido en la cláusula primera del convenio de revisión salarial del tabulador del 11/04/2011 en el que se estipula que los trabajadores sindicalizados que tengan un salario superior al citado tabulador, no sufrirán cambio alguno por lo que respecta a 2011 lo cual no se cumplió al aumentarle el sueldo al C. Sánchez Isaac Filiberto con el nivel 8-A como sigue:

Sueldo Base pagado antes de Aumento Salarial de 2011	Sueldo Base pagado después de Aumento Salarial de 2011	Aumento Salarial Mensual
\$20,840.70	\$21,465.90	\$625.20

Efecto: 2.1 Posible riesgo patrimonial incumplimiento al artículo 27 del Reglamento Interior de Trabajo de la Comisión Estatal del Agua.

Egresos: Servicios Personales

2.2 La Junta de Gobierno de la Comisión autorizo una nueva plaza (Nivel 10) como Jefe de Mercadotecnia en la Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2011 del 07 de abril del mismo año, la cual no se localizo por parte de esta Contraloría la validación técnica de la Secretaría de Administración y presupuestal de la Secretaría de Finanzas.

Efecto: 2.2 Posible Afectación Presupuestal, Incumplimiento al oficio circular OPD/001/2007 del 28 de Noviembre del 2007 del Despacho del Gobernador de Jalisco.

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

C.P.A. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de Auditoria

L.C.P. NORMA YOLANDA CORTES VAZQUEZ
Supervisor de Auditores

LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA
Supervisor de Auditores

MTRO. JESUS ARTURO PADILLA FLORES
Auditor

L.C.P. ANA ROSA SERRANO LOPEZ
Auditor Prestador de Servicios Profesionales

C.P.A. RAUL ESCAMILLA VELASCO
Auditor

VCB/GLA/RBAM/NYCV/amb

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 DIC. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES